

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo – Córdoba, 10 de febrero de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informándole de la impugnación presentada por la SECRETARIA DE SALUD DE CORDOBA, contra el fallo de tutela de fecha 01 de febrero de 2021, estando dentro del término para ello. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPUBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	MARY LUZ ARTEAGA HOYOS
AGENCIADO:	ISABELLA DIAZ ARTEAGA
INCIDENTADO:	NUEVA EPS
RADICADO	Nº23-686-40-89-001-2021-00006-00

El Secretario de Salud de Córdoba presentó recurso de impugnación contra el fallo de tutela de fecha 01 de febrero de 2021, encontrándose dentro del término legal para ello, por lo que, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se concederá la impugnación presentada y se enviará el expediente al superior funcional.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por el Secretario de Salud de Córdoba, contra el fallo de tutela de fecha 01 de febrero de 2021, proferido dentro de la acción de la referencia, estando dentro del término para ello.

SEGUNDO: Remitir el expediente a los Juzgados del Circuito de Cereté - Córdoba (reparto), a efectos de que se surta la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
LA JUEZ

Firmado Por:

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SAN PELAYO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6aad1f4b6d79d730e812dd22b641dfff3f09c30c1e82303f95e644d13596b5c5

Documento generado en 10/02/2021 08:15:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>